

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.088

DECRETOS

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
DECRETO N° 1767

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010140520032136; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 395 de fecha 09/05/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 25 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, en razón de haberse aceptado la renuncia de la Escribana Esther Anselma GONGORA;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 25 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:29/9v:3/10/03

→ * ←
DECRETO N° 1768

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010250420031889; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 319 de fecha 21/04/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 63 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana, en razón de haberse aceptado la renuncia de la Escribana Karina Carla BAEZ de EFFENBERGER;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 63 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:29/9v:3/10/03

→ * ←
DECRETO N° 1769

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010100420031588; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 259 de fecha 03/04/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 14 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, en razón de haberse aceptado la renuncia del Escribano LUIS ALBERTO VARISCO;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley, N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 14 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:29/9v:3/10/03

→ * ←
DECRETO N° 1770

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 100100320031135 y Agregado N° 100020520032597; y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nos. 1800/99 y 1801/99 del Poder Ejecutivo Provincial se designaron titulares de los Registros Públicos Notariales N° 3 del Departamento O'Higgins, con asiento en la localidad de La Clotilde y N° 1 del Departamento General Donovan, con asiento en la localidad de Makallé, a las Escribanas Rosana Alejandra ANDION, D.N.I. N° 23.229.037 y Karina Carla BAEZ, D.N.I. N° 21.346.729, respectivamente;

Que ambas Escribanas no han asumido dichas designaciones, teniendo en cuenta que la Escribana Rosana Alejandra ANDION se desempeña como titular del Registro Notarial N° 1 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Pampa del Infierno, y que la Escribana Karina Carla BAEZ se desempeña como titular del Registro Público Notarial N° 63 Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana; corresponde dejar sin efecto las designaciones efectuadas por Decretos Nos. 1800/99 y 1801/99 y efec-

tuar un nuevo llamado a Concurso para cubrir las titularidades de los respectivos Registros Públicos Notariales;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir las titularidades de los Registros de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO las designaciones de las Escribanas Rosana Alejandra ANDION, D.N.I. N° 23.229.037 y Karina Carla BAEZ, D.N.I. N° 21.346.729, como titulares de los Registros Públicos Notariales N° 3 del Departamento O'Higgins, con asiento en la localidad de La Clotilde y N° 1 del Departamento General Dónovan, con asiento en la localidad de Makallé, respectivamente; por los motivos expuestos en los Considerandos;

ARTICULO 2°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Públicos Notariales N° 3 del Departamento O'Higgins, con asiento en la localidad de La Clotilde y N° 1 del Departamento General Dónovan, con asiento en la localidad de Makallé.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ * ←
DECRETO N° 1771

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010280420031899; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 289 de fecha 14/04/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 20 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, en razón de haberse aceptado la renuncia del Escribano Norberto Rafael OTERO;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 20 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ * ←
DECRETO N° 1772

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 0100705032004; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Doctor Eduardo Omar MOLINA, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 342 de fecha 25/04/03 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 30 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana, en razón de haberse aceptado la renuncia de la Escribana Claudia GARCIA BORGHES;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de

tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 30 del Departamento San Fernando, con asiento en la localidad de Fontana.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese, en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ * ←
DECRETO N° 1773

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 010110420031624; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1627/02 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli;

Que el Juzgado Notarial, a través del Oficio N° 52/03 comunica que no se ha presentado ningún aspirante al Concurso del referido Registro Notarial; en consecuencia corresponde declarar desierto el respectivo Concurso;

Que, habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1°: DECLARASE DESIERTO el llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, cuyo llamado se efectuara por Decreto N° 1627/02 del Poder Ejecutivo Provincial; por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ * ←
DECRETO N° 1774

Resistencia, 12 Septiembre 2003.

VISTO:

La Actuación Simple N° 100110620034159; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, eleva la solicitud presentada por la Escribana Ileana Rosalía FERNANDEZ, de llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo;

Que por Decreto N° 166/02 del Poder Ejecutivo Provincial se declaró desierto el Concurso para cubrir la titularidad del referido Registro Notarial, cuyo llamado oportunamente fue dispuesto por Decreto N° 1009/98; siendo procedente efectuar un nuevo llamado a Concurso para cubrir dicha titularidad.

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212 -t.v.- y Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:29/9v:3/10/03

→ * ←
DECRETO N° 1863

Resistencia, 19 Septiembre 2003.

VISTO:

El Expediente N° 200.16.09.03-0064.E. y el De-

creto Provincial N° 1737, de fecha 04 de septiembre de 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido Decreto, entre otras cuestiones, se modificó el Anexo I del Decreto N° 307, de fecha 14/02/03, exclusivamente en lo relativo a los Títulos Públicos Escriturales, y se dispuso el ingreso a la Tesorería General de la Provincia de la suma de Pesos Un Millón Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis (\$ 1.068.646), en virtud de que al ser expresado el valor técnico de los Títulos Públicos Escriturales identificados como Bono Chaqueño de Consolidación II, Series 1 y 3, no fue ponderado que, de esas especies, la Provincia había efectuado pagos y tenedores de los mismos habían ingresado contemporáneamente a la operatoria de canje, por lo que el Banco de la Nación Argentina en su carácter de agente financiero, comitente titular de las cuentas y agente de registro de la operación de Canje de Deuda Pública Provincial, procederá al ingreso de tal suma al Tesoro Provincial;

Que en el tercer Considerando del Decreto 1737/03, se consignó por error involuntario que los títulos públicos provinciales por los que debe realizarse el reintegro de los montos especificados en el Considerando anterior de la presente, son los Bonos Chaqueños de Consolidación II, Series 1 y 2, cuando en realidad dicho reintegro se efectuará en relación con los Bonos Chaqueños de Consolidación II, Series 1 y 3 y, asimismo, en el Anexo I de dicho Decreto, en el segundo renglón de la planilla

correspondiente al Bono Chaqueño de Consolidación II, Serie 2, se plasmó Chaco como entidad bancaria, cuando debió consignarse BGN como entidad bancaria;

Que a los efectos de subsanar los aspectos referidos precedentemente, deviene necesario dictado del presente instrumento legal.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

ARTICULO 1°: REFORMULASE el Tercer Considerando del Decreto N° 1737, de fecha 04 de septiembre de 2.003, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que, al ser expresado el Valor Técnico de los Títulos Escriturales identificados como: a) Bono Chaqueño de Consolidación II, Serie 1; b) Bono Chaqueño de Consolidación II, Serie 3; y c) Bosafi Serie 3, no fue ponderado, que de esas especies la Provincia había efectuado pagos y tenedores de los mismos habían ingresado contemporáneamente a la operatoria de canje, por lo que el Banco de la Nación Argentina en su carácter de agente financiero, comitente titular de las cuentas y agente de registro de la operación de Canje de Deuda Pública Provincial, procederá al ingreso de tal suma al Tesoro Provincial".

ARTICULO 2°: SUSTITUYESE el segundo renglón de la planilla correspondiente al Bono Chaqueño de Consolidación II, Serie 2, del Anexo I del Decreto N° 1737, de fecha 04 de septiembre de 2.003, por el siguiente:

Entidad Bancaria	Título	Moneda	Legislación	Código MAE de Canje	VN Aceptados al Canje	VT al 05/11/01 Para el Canje	VR Para el Cierre del Canje	Opción de Tasa	Saldo de Deuda a Convertir al 03/02/02 (inclusive)
BGN	Bono Chaqueño de Consolid. II Serie 2	US\$	Argentina	CHC05	2.359.600	94,58058	0,9584000	V	3.147.251

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín

Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:29/9/03

DECRETOS SINTETIZADOS

1778 – 12/9/03

MODIFIQUESE, parcialmente las Planillas Anexas a los Decretos N°s. 136/03 y 1.425/03.

1779 – 12/9/03

FACULTAR al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Alejandro D'AGOSTINI, DNI N° 25.466.443-M, quien cumplirá tareas administrativas como personal transitorio en la oficina de Registro Civil de Colonia Benítez.

1780 – 12/9/03

RECONOCESE los gastos efectuados con posterioridad a la fecha de vencimiento de la ayuda económica otorgada por Decreto N° 499/03, por la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000) a la señora Mónica Mariel PALAVECINO (DNI 13.817.084), de la localidad de Hermoso Campo, y acéptese el día 12/08/03 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta.

1781 – 12/9/03

MODIFÍCASE, parcialmente la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 635/77.

1782 – 12/9/03

RECONOCESE los gastos efectuados con anterioridad a la percepción de la ayuda económica otorgada por Decreto N° 1.052/03, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200) a la señora Jacinta VILLALBA (LC 6.349.838), y acéptese el día 22/08/03 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta.

1783 – 12/9/03

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia otorgada por Decreto N° 1.047/03, a la señora Ramona Rosa

FOSCHIATTI (DNI 14.717.826), de la localidad de Pampa Almirón, al que deberá incluirse gastos de subsistencia familiar, como así también acéptese el día 19/08/03 como fecha válida de la presentación de la rendición de cuenta documentada.

1784 – 12/9/03

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1.282/02, al señor Eduardo WERNER (DNI 10.025.658), por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400), el que deberá entenderse para solventar gastos de subsistencia y pagos de consumo de energía eléctrica, como así también reconócese los gastos efectuados con posterioridad a la fecha de vencimiento y acéptese el día 19/03/03 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada.

1785 – 12/9/03

ACEPTAR como válidas las facturas N° 90145541, N° 90145539 y N° 90145538 emitidas por la empresa **Flight Safety International** con fecha 27/01/03 en reemplazo de sus similares emitidas con fecha correspondiente al año 2002, las facturas N° 90098360, N° 90098364 y N° 90098365 que fueran consignadas en el artículo 4° del Decreto N° 07/03.

1786 – 12/9/03

OTORGASE un subsidio a la Asociación de Agentes Retirados con Bocep, con domicilio en la ciudad e Resistencia, por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), destinado a solventar gastos de funcionamiento y equipamiento de esa entidad.

1787 – 12/9/03

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora del Colegio de Educación Polimodal N° 5 Domingo F. Sarmiento, de la localidad de Las Breñas, por la suma de

Tres mil pesos (\$ 3.000), destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización de la edición 2003 Fiesta del Estudiante, a realizarse en dicha localidad en el mes de septiembre del presente año.

1788 – 12/9/03

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora del Hospital de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Ocho mil pesos (\$ 8.000), que será destinado a solventar los gastos que demande la compra de telas para sábanas y frazadas para el quirófano de dicho nosocomio.

1789 – 12/9/03

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora del E.E.G.B. N° 449 - J.S. - 3ª ZR5, del Paraje Pampa Suárez, de la localidad de Las Breñas, por la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000), que será destinado a solventar los gastos que demande la refacción de baños, techo y ventanas de un salón de clase, de dicho establecimiento educativo.

1790 – 12/9/03

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora del Establecimiento de Educación General Básica N° 7 "Manuel Belgrano", de Puerto Tirol, por la suma de Novecientos pesos (\$ 900), que será destinado a solventar los gastos que demande la compra de telas para la confección del vestuario de los integrantes del taller de folclore de esa entidad educativa.

1791 – 12/9/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión de Padres y Alumnos de 5º Año - Única División, de la Escuela de Nivel Secundario N° 64 "Francisco Ramírez" de la localidad de Cote Lai, por la suma de Ochocientos pesos (\$ 800), que será destinado a solventar los gastos que demanden la organización de la recepción y viaje de egresados.

1792 – 12/9/03

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cultural San Roque, con domicilio legal en esta ciudad capital, por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000), que será destinado a solventar parte de los gastos que demande la construcción del playón polideportivo de veinticinco metros de ancho por cuarenta metros de largo.

1793 – 12/9/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Pro-Edificio E.N.S. N° 74, de la localidad de Miraflores, por la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000), destinados a solventar los gastos que demande la compra de materiales necesarios para la terminación de sanitarios, construcción de un (1) aljibe y de dos (2) salones - aulas, en dicho establecimiento educativo.

1794 – 12/9/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Teresa Cecilia ENRIQUEZ (D.N.I. 27.324.816), con domicilio en Barrio Balastro I de la localidad de Fontana, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento médico según diagnóstico consignado en Certificado obrante a fs. 4, como así también, para subsistencia familiar.

1795 – 12/9/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Abel Antonio BARRIENTOS (D.N.I. 6.305.305), con domicilio en la localidad de Charadai, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia.

1796 – 12/9/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Elva Desideria MONTENEGRO (D.N.I. 12.951.993), con domicilio en Mz. 16, Pc. 35, Barrio 100 Viviendas de la localidad de Fontana, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1797 – 12/9/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Roberto Omar FERNANDEZ (D.N.I. 12.246.441), con domicilio en Juan B. Justo y Santiago del Estero de la localidad de Villa Angela, por la suma de Doscientos cin-

cuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico de su hija Débora Vanesa de 11 años de edad quien padece Fibrosis Quística de Páncreas, según diagnóstico consignado en Certificados Médicos e Historias Clínicas obrante a fs. 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 19.

1798 – 12/9/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Lidia Gabriela CARDOZO (D.N.I. 26.148.591), con domicilio en Mz. 8, Casa 5, Barrio Camors de la localidad de Fontana, por la suma de Ciento pesos (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1799 – 12/9/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Carlos Goar BARRIOS (D.N.I. 8.520.904), con domicilio en Paraguay N° 18 de la localidad de General San Martín, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demanden viaje y estadía a la ciudad de Buenos Aires para la atención médica de su hija Bárbara de 4 años de edad, quien padece de Cardiopatía Congénita, según diagnóstico consignado en Certificados Médicos e Historias Clínicas obrante a fs. 4, 11, 12, 13, 14, 15, y 16.

1800 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Adelina Griselda ACOSTA (DNI 27.377.558), con domicilio en Qta. 153, Barrio San Cayetano, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia junto a su grupo familiar.

1801 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Domingo Tránsito ALMARAZ (L.E. 7.855.707), con domicilio en Mz. 18, Pc. 15, Barrio 90 Viviendas de la localidad de General Pinedo, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento médico, según diagnóstico consignado en certificados obrantes a fs. 5, 7 y 8, como así también, para subsistencia junto a su grupo familiar.

1802 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Alejandro Atilio OBES (DNI 22.002.733), con domicilio en Carlos Doderó N° 1835, de esta ciudad capital, por la suma de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1803 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Héctor Damián NUÑEZ (DNI 20.091.486), con domicilio en Mitre prolongación Norte, de la localidad de General San Martín, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la compra de medicamentos para su tratamiento médico, según certificado obrantes a fs. 10, como así también, para subsistencia familiar.

1804 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ivanna Lis VEGA (DNI 24.029.131), con domicilio en Alberdi 2575, de esta ciudad capital, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia junto a su grupo familiar.

1805 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Walter Ernesto LOPEZ (DNI 12.358.943), con domicilio en Mz. 60, Pc. 9, casa 44, Barrio San Pantaleón, de la localidad de Fontana, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia junto al grupo familiar.

1806 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María del Carmen SOSA (DNI 24.534.416), con domicilio en José María Paz 2800, de esta ciudad capital, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300), para ser des-

tinada a solventar los gastos que demande la compra de un changuito, especial, para su hija María Cristina Yedro, de 3 años de edad, quien padece de discapacidad, según certificado médico obrante a fs. 10.

1807 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ramona Beatriz VALLEJOS (DNI 17.679.975), domiciliada en Rivadavia 535, de la localidad de General José de San Martín, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1808 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Antonio AVALOS (DNI 18.581.252), domiciliado en Barrio Tacay, de la localidad de Fontana, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico e intervención quirúrgica de su hijo Juan Antonio, según diagnóstico consignado en certificado médico obrante a fs. 6.

1809 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lidia Yolanda STARCHEVICH (DNI 6.579.707), domiciliada en Mz. 80, Dpto. 9, Barrio España, de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia.

1810 – 12/9/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Romualdo FERNANDEZ (DNI 12.348.862), domiciliado en planta urbana de Horquilla, de la localidad de Charadai, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia.

1811 – 12/9/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 008/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-97-0868 y tal razón dispónese su archivo, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2.660 –de facto– y su modificatoria N° 4.380.

1812 – 12/9/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 007/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja del Expediente N° 053-01-007 y en tal razón dispónese su archivo.

1813 – 12/9/03

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 008/03 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-98-0741 y en tal razón dispónese su archivo.

1814 – 12/9/03

DECLARASE de Interés Provincial la **XXIV Peregrinación Juvenil del NEA a la Basilica de Itatí**, que se realizará bajo el lema: "María Madre de los Pobres danos el Pan de Vida", durante los días 20 y 21 de septiembre de 2003.

1815 – 12/9/03

AUTORIZASE al Instituto de Colonización a adquirir diez (10) vehículos automotores tipo pick up, 0 km., nuevos y sin uso, conforme a las siguientes características: cinco (5) unidades de doble cabinas y cinco (5) unidades de cabina simple con accesorios, tracción trasera 4x2, motores de ciclo diesel y sistema alimentación normal (sin turbo alimentador), con cúpulas incorporadas y de Industria Argentina.

AUTORIZASE al Instituto de Colonización a realizar un llamado a Licitación Pública, hasta el monto de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00), con la finalidad de contratar la compra de los automotores referidos en el artículo precedente.

1816 – 12/9/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Vecinal del Barrio Libertad, de la localidad de Juan José Castelli, por la suma de Ochocientos pesos (\$ 800), para ser destinado a solventar los gastos de traslado a un grupo de chicos a

la Provincia de Santa Fe (Sunchales), los que participarán en el Torneo Nacional de Fútbol Infantil.

1817 – 12/9/03

AUTORIZASE al Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos a suscribir Contrato de Locación de Obra, con el Ing. Fernando Raúl IBARRA (D.N.I. N° 13.902.458-M) y con el Ing. Adrián Javier DALMASSO (D.N.I. N° 23.340.553-M).

1818 – 15/9/03

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Secretario de Desarrollo Social, Cr. Víctor ZIMMERMANN.

1819 – 16/9/03

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Manuel Alejandro SALCEDO, DNI N° 23.679.732-M, quien cumplirá tareas administrativas como personal transitorio en la oficina de Registro Civil Barranqueras.

1820 – 16/9/03

MODIFICASE parcialmente los Decretos N^{os}. 4.899/75, 635/77, 3.652/77, 2.496/70, 338/62 y 604/96.

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 4.899/75.

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 635/77.

1821 – 16/9/03

RECONOCESE los servicios prestados a la Sra. Mirta Estela ARAUJO (DNI N° 6.554.404-F) en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 1: Actividades Centrales de Conducción General, C.U.OF. N° 289 (Dirección de Administración).

DESIGNASE a la Sra. Mirta Estela Araujo (DNI N° 6.554.404-F) en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1822 – 16/9/03

ASIGNASE a la agente Hortencia MERCADO (L.C. N° 4.527.976-F) la bonificación por dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley 1.276 –texto vigente–, consistente en el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico y la compensación jerárquica del cargo que subroga.

1823 – 16/9/03

DESIGNASE al señor José Carlos QUIROGA, DNI N° 7.679.240-M para que concurra a la Feria Internacional **Expocruz 2003** que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, desde el 18 al 28 de septiembre. La participación del señor José Carlos Quiroga, en la **Expocruz 2003** no implicará erogación alguna al gobierno provincial.

1826 – 18/9/03

APRUEBASE la Licitación Pública N° 06/03 realizada por el Ministerio de Salud Pública.

1827 – 18/9/03

AUTORIZASE al Ministerio de Salud Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar la cobertura de un seguro por responsabilidad civil, para un total de 209 vehículos.

1828 – 18/9/03

APRUEBASE la Contratación Directa N° 425/03, realizada por el Ministerio de Salud Pública.

1830 – 18/9/03

APRUEBASE la Contratación Directa N° 402/03, realizada por el Ministerio de Salud Pública.

1831 – 18/9/03

ADHIERESE la Provincia del Chaco a la Resolución N° 1.437/02 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que establece el Estándar Nacional de Funciones en Estructuras de Combate de Incendios Forestales y/o Rurales con sus Anexos I, II y III.

1832 – 18/9/03

SUPRIMASE la Oficina de Información al Usuario y Seguimiento de Trámites, creada en forma transitoria por Resolución N° 407/98 y ratificada por Decreto N° 1.583/98 t.v., al haber desaparecido las razones que justificaron su creación, de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública.

1833 – 18/9/03

RENOVAR a la empresa de Autotransporte Público de

Pasajeros, Encomiendas y Equipajes denominada **Empresa La Estrella S.R.L.**, los siguientes permisos de concesión: **Resistencia-Presidencia Roque Sáenz Peña** y viceversa; **Resistencia-Villa Angela-Santa Sylvina** y viceversa; **Resistencia-Presidencia Roca** con fraccionamiento en **Laguna Limpia** ingresando en **Las Garcitas** y viceversa; **Resistencia-Presidencia de la Plaza** con fraccionamiento en **Colonia Elisa** y viceversa, con la modalidad, días de prestación y horarios determinados por la Dirección de Transporte Automotor.

1834 – 18/9/03

RENOVAR a la empresa de autotransporte público de pasajeros, encomiendas y equipajes denominada **Cruz del Sur S.R.L.**, los siguientes permisos de concesión: **Resistencia-Campo Largo-General Pinedo-Hermoso Campo** y viceversa y **Resistencia-Villa Angela-Santa Sylvina** y viceversa, con la modalidad, días de prestación y horarios determinados por la Dirección de Transporte Automotor.

s/c.

E:29/9/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION Nº 48/03 (Sala II)
EXPEDIENTE Nº 402150202-16.811-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Colonia Popular, ejercicio 2002. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Arnaldo Cabrera y a la Sra. María Teresa Guinea Rasines, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de treinta mil setecientos seis pesos con 01/100 (\$ 30.706,01), y reparo. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 69/70, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

RESOLUCION Nº 49/03 (Sala II)
EXPEDIENTE Nº 402150202-16.830-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Laguna Limpia, ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 50/03 (Sala II)
EXPEDIENTE Nº 402150202-16.865-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Fuerte Esperanza, ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:26/9v:1/10/03

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 358/03

Resistencia, 26 agosto 2003
CERTIFICASE que los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 100, Parcela 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando se encuentran en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteados en la

Resolución Nº 1.111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-150803-0242/E.

RESOLUCION Nº 386/03

Resistencia, 4 septiembre 2003

OTORGASE la no objeción, desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 10, Parcela 1, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento Güemes, el cual es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico, por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270-170703-1459/A.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:26/9v:29/9/03

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 072

Resistencia, 02 septiembre 2003

CONVOCAR a una audiencia pública conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Nº 5.999, para tratar el proyecto de ordenanza mencionado en el punto precedente, el cual propicia desafectar del dominio público e incorporar al dominio privado del Municipio el sector de calle pública denominada Carrasco entre Avenida Edison y Avenida López Piacentini, de 10 metros de ancho por 250 metros de largo, adoptándose un ancho de 20 metros, con el objeto de regularizar la ocupación del asentamiento sobre dicha calle.

RESOLUCION Nº 073

Resistencia, 02 septiembre 2003

ENCOMENDAR a la presidencia del Concejo Municipal la presentación correspondiente ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia del Chaco, todos los antecedentes, en relación a la deuda del Municipio con las empresas **Albana S.A.** y **Drancy S.A.**

RESOLUCION Nº 074

Resistencia, 02 septiembre 2003

FIJASE en la suma de \$ 3.080.628,00 (Pesos Tres millones ochenta mil seiscientos veintiocho) el total de las erogaciones de la partida presupuestaria del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidente del Concejo

s/c.

E:29/9/03

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 6.697

Resistencia, 26 agosto 2003

DESAFECTAR del listado de edificios y sitios de valor histórico-ambiental de la ciudad de Resistencia, al edificio sito en calle Córdoba Nº 344, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección "C", Mz. 179, Pc. 03, propiedad de Juan Manuel SOSA y otra, el cual fuera incorporado al mismo a través de la Ordenanza Nº 5.610 en su Artículo 3º.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION Nº 1.353

Resistencia, 02 septiembre 2003

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.697 de fecha 26 de agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6.703

Resistencia, 26 agosto 2003

CANCELESE con el Gobierno de la Provincia del Chaco - Dirección General de Rentas la deuda que mantiene la Municipalidad de Resistencia con dicho Estado, en la suma de Pesos Ciento cuarenta mil ciento treinta y dos con setenta centavos (\$ 104.132,70) por la deuda que en concepto de Tasas de Servicios e Impuesto Inmobiliario mantienen con el Municipio.

RESOLUCION Nº 1.383

Resistencia, 05 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.703 de fecha 26 de agosto de 2003.

ORDENANZA Nº 6.705

Resistencia, 02 septiembre 2003
 OTORGAR, factibilidad de uso y localización, con carácter de excepción a lo normado por Ordenanza Nº 1.828, a partir de la fecha de promulgación de la presente y por el término de un (1) año, al local comercial ubicado en Avenida San Martín Nº 625 de nuestra ciudad, que funciona bajo el rubro "venta de materiales de construcción", propiedad del señor BRUNELLI, Osmar.

RESOLUCION Nº 1.404

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.705 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.706

Resistencia, 02 septiembre 2003
 DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 19, Manzana 97, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 1.951 del Presidente del Concejo de fecha 8 de agosto de 1985, a favor de Silvia Noemí LIVA, M.I. Nº 16.706.499.

RESOLUCION Nº 1.405

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.706 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.707

Resistencia, 02 septiembre 2003
 EXIMIR con carácter de excepción y por única vez, a la Fundación San Martín, personería jurídica Nº 2.137, del pago de patente por el vehículo de su propiedad marca Ford 250, modelo 1980, dominio SHS 594, motor Nº PA6242072.

RESOLUCION Nº 1.406

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.707 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.708

Resistencia, 02 septiembre 2003
 OTORGAR, factibilidad de uso y localización, con carácter de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, por el término de un (1) año, al emprendimiento comercial ubicado en Avenida 25 de Mayo Nº 483 de nuestra ciudad, en el que funcionará un polígono de tiro para armas cortas cerrado, de explotación privada y cuya titular es la señora MAYORGA, María F., D.N.I. Nº 14.869.453.

RESOLUCION Nº 1.401

Resistencia, 05 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.708 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.710

Resistencia, 02 septiembre 2003
 DECLARAR de Interés Municipal el **Ordenamiento Territorial** y de los **Espacios Circulatorios** en la Chacra 175, Circunscripción II, Sección "C" de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1.407

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.710 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.711

Resistencia, 02 septiembre 2003
 DESAFECTAR del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de Resistencia, los espacios verdes identificados catastralmente como Parcela 13, Manzana 7 de la Chacra 206, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 1.544 metros cuadrados y Parcela 11, Manzana 15, Chacra 206, Circunscripción II, Sección C, con superficie de 1.600 metros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas.

RESOLUCION Nº 1.408

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.711 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.713

Resistencia, 02 septiembre 2003
 DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "**Prolongación impulsión pozo Nº 12**".

RESOLUCION Nº 1.409

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.713 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.714

Resistencia, 02 septiembre 2003
 ADHERIR la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, a la Resolución Nº 79 de fecha 9 de marzo de 1999 de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación.

RESOLUCION Nº 1.410

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.714 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.715

Resistencia, 02 septiembre 2003
 AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a incluir por vía de excepción dentro de los alcances de la Ordenanza Nº 5.817 y sus modificatorias por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene en el Municipio, el agente de planta permanente SZARRABASKI, Mario Martín, D.N.I. Nº 8.404.615.

RESOLUCION Nº 1.411

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.715 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.716

Resistencia, 02 septiembre 2003
 DEJAR sin efecto la Ordenanza Nº 5.964 de fecha 7 de mayo de 2002 y el contrato de comodato de fecha 21 de junio de 2002, firmado con la sociedad **Memette S.A.C.I.A.F.**

RESOLUCION Nº 1.412

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.716 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.717

Resistencia, 02 septiembre 2003
 AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras a otorgar, en carácter de excepción, un plan especial de pago a favor de la señora BOGGIO, Dora Y., D.N.I. Nº 6.649.809, a efectos de cancelar la deuda por la obra de pavimento Avenida Chaco, que afecta a su propiedad identificada catastralmente como Chacra 203, Manzana 084, Parcela 023, U.F. 02, casa 018.

RESOLUCION Nº 1.413

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.717 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.718

Resistencia, 02 septiembre 2003
 OTORGAR aprobación con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano y la Ordenanza Nº 6.347, al proyecto de mensura elaborada por el Agrimensor Roberto Méndez de acuerdo al plano de folio 16 del Expediente Nº 6.772-C-97, en el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 204, Parcela 73, propiedad del señor CONTRERAS, Agustín E.

RESOLUCION Nº 1.414

Resistencia, 09 septiembre 2003
 PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.718 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.719

Resistencia, 02 septiembre 2003
 DECLARAR de legítimo abono la suma de Dos mil sesenta y dos con treinta y ocho centavos (\$ 2.062,38) correspondiente a la orden de pago Nº 715/99, por los servicios prestados por el proveedor LAVIA, Marcos, con domicilio en Formosa Nº 376, de nuestra ciudad.

RESOLUCION Nº 1.415

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.719 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.720

Resistencia, 02 septiembre 2003
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia aceptar la donación de un procesador personal modelo Pontium Intel 133 Mhz, 8 Mb Ram, efectuado por personal del Bloque de Concejales Justicialistas y para ser utilizada en dicho Bloque.

RESOLUCION Nº 1.416

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.720 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.721

Resistencia, 02 septiembre 2003
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 07, Manzana 55, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-181-00, a favor de VOELKLI, Oscar Armando, M.I. Nº 7.521.093 y/o SANDOVAL, María Aurora, M.I. Nº 6.348.402.

RESOLUCION Nº 1.417

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.721 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.722

Resistencia, 02 septiembre 2003
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 08 de la Manzana 34, subdivisión de la Chacra 135, Circunscripción II, Sección B, a favor de SILVA, Ester Nilda, M.I. Nº 23.575.724 y/o LENCINA, Hugo Eladio, M.I. Nº 30.214.816.

RESOLUCION Nº 1.418

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.722 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.723

Resistencia, 02 septiembre 2003
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 34 de la Manzana 15, subdivisión de la Chacra 205, Circunscripción II, Sección C, a favor de SOSA, Santa, M.I. Nº 5.405.773.

RESOLUCION Nº 1.419

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.723 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.724

Resistencia, 02 septiembre 2003
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 12, Manzana 62 "a", subdivisión de la Chacra 122, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-30-68, a favor de LEMBO, Ricardo Pascual, M.I. Nº 7.877.934 y/o TOFFUL, Delqui Asunción, M.I. Nº 5.271.299.

RESOLUCION Nº 1.420

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.724 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.725

Resistencia, 02 septiembre 2003
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria que, en carácter de excepción, proceda a liquidar sin recargos por mora la deuda que en concepto de patente automotor mantiene con la Comuna la señora GONZALEZ THOMAS, Elina R. L., D.N.I. Nº 16.746.439.

RESOLUCION Nº 1.421

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.725 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.726

Resistencia, 02 septiembre 2003
ESTABLECER que para el cálculo de las multas estipuladas en la Ordenanza Nº 1.130 y sus modificatorias, las mismas serán cuantificadas en unidades funcionales (UF), determinándose que cada unidad funcional será equivalente a Un peso (\$) 1,00).

RESOLUCION Nº 1.402

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.726 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.727

Resistencia, 02 septiembre 2003
APROBAR el Convenio de compensación de deudas y créditos recíprocos entre la Municipalidad de Resistencia, la Dirección General de Rentas y el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 1.422

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.727 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.728

Resistencia, 02 septiembre 2003
EXIMIR, del pago del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos, estipulado en el Artículo 209º, Título XVIII de la Ordenanza General Tributaria, al Circo Arlequín, por el término de doce (12) días corridos, a partir del 20 de agosto de 2003.

RESOLUCION Nº 1.423

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.728 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.729

Resistencia, 02 septiembre 2003
APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la subdivisión del inmueble identificado como Parcela 35, Manzana 64, Chacra 195, Circunscripción II, Sección C, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1550, propiedad de la señora MENDOZA, Nérida, D.N.I. Nº 3.391.212.

RESOLUCION Nº 1.424

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.729 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.730

Resistencia, 02 septiembre 2003
APROBAR en carácter de excepción la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 9, Manzana 89, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, en dos parcelas de medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION Nº 1.425

Resistencia, 09 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.730 de fecha 2 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.731

Resistencia, 02 septiembre 2003
ESTABLECER pautas para la promoción y paulatina recuperación de la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros, modalidad ómnibus de jurisdicción Municipal en la ciudad de Resistencia.

Ing. Aída Beatriz Ayala, Presidente del Concejo

RESOLUCION Nº 1.381

Resistencia, 05 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.731 de fecha 2 de septiembre de 2003.

Ing. Benicio Szymula, Intendente Municipal
s/c.

E:29/9/03

DECLARACIONES**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
DECLARACION Nº 043**

Resistencia, 02 septiembre 2003
DECLARAR de Interés Municipal la realización del VI Con-

curso Provincial de Poesía, organizado por la U.E.P. Nº 15 Instituto Privado Chaco, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 554.

DECLARACION Nº 044

Resistencia, 02 septiembre 2003
DECLARAR de Interés Municipal la realización del **VII Concurso Provincial de Lengua Extranjera - Inglés**, y el **II Concurso de Portugués**, organizado por la U.E.P. Nº 15 Instituto Privado Chaco, y destinados a estudiantes de escuelas secundarias de nuestra Provincia.

Esc. Juan M. Pedrini
Vicepresidente 1º

s/c.

E:29/9/03

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, hace saber por quince (15) días en autos: "**Pavicevich, Ricardo Alfredo s/Cancelación de Cheque**", Expte. 1.307/03, Sec. 3, que **ordenó cancelación cheque** Nº 23087991 perteneciente a Cta. Cte. Nº 34520388/99 del Banco Nación Argentina (Sursal Machagai), titular Sr. Ricardo Alfredo PAVICEVICH. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria
R.Nº 113.193 E:3/9v:1/10/03

EDICTO.- Se hace saber por cinco días, que en autos: "**Codutti, Silvia Alejandra s/Concurso, hoy quiebra**", Expte. 390, folio 863, año 1999, Sec. Nº 4, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, se ha resuelto declarar el estado de quiebra de la Srta. Silvia Alejandra CODUTTI, DNI 20.245.634, domiciliada en Laprida 460, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, siendo el Síndico que entenderá en la causa el Contador **Omar Antonio Guerra**, domiciliado en Chacabuco 696, de Presidencia Roque Sáenz Peña, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el **26 de noviembre de 2003** y fijándose el 17 de febrero de 2004 la fecha de presentación del informe individual y el 26 de marzo de 2004 el informe general. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff.

Estela Liliana Derka, Abogada/Secretaria
s/c. E:19/9v:29/9/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días y hace saber a Juan Carlos ALARCON, argentino, 22 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en calle 28 y 47 del barrio Matadero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña en fecha 01/11/81, hijo de Demetrio Alarcón y de Salomé Vargas, que en estos autos caratulados: "**Guichón Juan Marcelo - Godoy José Walter - Mendoza José Alberto - Benítez José Eusebio - Alarcón José Carlos s/Hurto Ganado Mayor y Hurto**", 450/02, se ha dictado la siguiente resolución: ELEVACIÓN A JUICIO: Téngase por presentado este Requerimiento de Elevación a Juicio a fin de que ..., Juan Carlos ALARCON sean juzgado por el delito de Hurto Ganado Menor (Art. 163 Inc. 1º del C. P.) y ... Fiscalía Nº 1, 07 de marzo del 2003. Fdo. Dra. Norma Nepote de Casalino, agente Fiscal Nº 1. //sidencia Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2003. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el Art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado José Walter GODOY, José Alberto MENDOZA, José Eusebio BENITEZ y Juan Carlos ALARCON, hasta cubrir la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día posterior a su notificación a las 08:00 horas a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a la Defensa de las conclusiones de la requi-

sitoria Fiscal por el término de Ley (Art. 331 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Dra. Silvia Mastori, Secretaria, Provisoria. //sidencia Roque Sáenz Peña, 5 de setiembre de 2003.

Por recibido, agrégese y atento a lo informado por la Autoridad Policial, RESUELVO: Notificar por Edicto a Juan Carlos ALARCON, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Dra. Silvia Mastori, Secretaria, Provisoria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2003.

Dra. Silvia E. Mastori
Abogada/Sec. Provisoria

s/c.

E:19/9v:29/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA, Lucio Nicasio, M.I. Nº 7.154.321, y OLMOS de SANTANA, Hermelinda, M.I. Nº 2.425.218, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Santana, Lucio Nicasio y Olmos de Santana, Hermelinda s/Sucesión**", Expte. Nº 1.504, año 2003. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 1. Resistencia, 17 de septiembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 113.590

E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, sito en López y Planes Nº 38, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Eleuterio GALARZA, M.I. Nº 7.915.328, fallecido el 17 de julio de 2002 en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Galarza, Eleuterio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.492/03, del Tribunal a mi cargo. Secretaría, Resistencia, 5 de septiembre del 2003.

Dra. Silvia Mirta Felder
Secretaria

R.Nº 113.591

E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff (Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Luis GUIZDACOFF, en autos: "**Guizdacoff, Luis s/Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. 1.665/03), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de septiembre del 2003.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.Nº 113.594

E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- Se cita a los herederos y acreedores de María del Carmen CORTI de BARRERO, por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Corti de Barrero, María del Carmen s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.661/03, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes Nº 38, ciudad, a cargo de su titular, Dra. Ana Rosa Miranda, Juez. Resistencia, 12 de septiembre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 113.596

E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Dra. Sonia B. Schulz de Papp, cita a herederos y acreedores de los bienes dejados por el causante Luis Daniel LIZARRAGA, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en los autos

caratulados: “**Lizárraga, Luis Daniel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.499, F° 52, año: 2003. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 10 de septiembre de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 113.597 E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Secretaría N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, piso 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Lugo, Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.590/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Ramón LUGO para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia,... de septiembre de 2003.

César Guido Augusto
Secretaria

R.N° 113.600 E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma PROMAR S.A., inscripción N° 905-260.420/5, CUIT N° 33-61187942/9, con domicilio fiscal en Buenos Aires N° 1457, Corrientes capital, Provincia de Corrientes, C.P. 3.400, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Un mil quinientos cincuenta y seis (\$ 1.556,00)**, correspondiente al requerimiento 5 días N° 83 de fecha 20 de febrero de 2003, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 (dif. Form. 2.240 del 06/10/94), con más recargos al 15/03/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma PLAN SALTO S.A., inscripción N° 901-925.541/8, con domicilio fiscal en 25 de Mayo N° 611, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1.093, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Un mil trescientos treinta y nueve con veintinueve centavos (\$ 1.339,29)**, correspondiente a la corrida de vista N° 220 de fecha 29 de julio de 2003, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 (01/92 a 04/92), con más recargos al 20/09/03. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma M.V.G. SRL, CUIT N° 30-70743779/7, con domicilio fiscal en Belgrano N° 757, planta baja, Dpto. B, ciudad de Corrientes capital, C.P. 3.400, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Cuatro mil ciento setenta y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 4.174,24)**, correspondiente al requerimiento 5 días N° 194 de fecha 08 de mayo de 2003, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 y Fondo para Salud Pública (form. Dr. N° 23.240 de fecha 20/12/02), con más recargos al 30/04/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma PASSIMO FUNCIONAL S.A., Inscripción N° 901-.958.032/5, con domicilio fiscal en Paraná N° 378 - 1º piso - Capital Federal - Provincia de Buenos Aires - C.P. 1017, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Noventa y dos mil trescientos ochenta y tres (\$ 92.383,00)**, correspondiente al requerimiento 5 días N° 158 de fecha 24 de abril de 2003, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% Ley 3.565 y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales 07/91 a 12/92), con más recargos al 28/02/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma RADCO INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-64107170/2, con domicilio fiscal en Ramón Vázquez N° 110, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, C.P. 3.500, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Ochenta y cinco mil veintiseis con cincuenta y cinco centavos (\$ 85.026,55)**, correspondiente a la Corrida de Vista N° 013 de fecha 09 de marzo de 1999, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley 3.565- (06/93 a 04/97), con más recargos al 30/04/99. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma AVDA. BELGRANO N° 950, CUIT N° 20-13719729/5, con domicilio fiscal en Avda. Belgrano N° 950, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, C.P. 3.500, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Cuarenta y ocho mil setenta con noventa y cinco centavos (\$ 48.070,95)**, correspondiente al requerimiento 5 días N° 664 de fecha 10 de diciembre de 2001, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y Adicional 10% -Ley 3.565-, (12/98), con más recargos al 15/12/01 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma LEE JAE BYUNG (MODAS ECO), Inscripción N° 67.649/7, con domicilio fiscal en Arturo Illia N° 248, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, C.P. 3.500, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Ocho mil setecientos setenta y uno con cincuenta y nueve centavos (\$ 8.771,59)**, correspondiente al requerimiento 5 días N° 141 de fecha 20 de mayo de 1999, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y Adicional 10% -Ley 3.565-, (03/92 al 12/92-01,02/94), con más recargos al 30/05/99 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma LA LIEBRE S.A., CUIT N° 30-630.73674/5, con domicilio fiscal en Arturo Illia N° 456, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, C.P.

3.500, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro con sesenta y siete centavos (\$ 138.244,67)**, correspondiente a la Resolución Interna N° 243 de fecha 27 de abril de 2001, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y Adicional 10% –Ley 3.565– Fondo Para Salud Pública, Aporte Solidario Privado, Derecho anal de Inspección, (presentación N° 522.298 - Ley N° 4798/00), con más actualización y recargos al 15/05/01. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma PRODUCTORES DEL CERDO S.R.L., Inscripción N° 906-291.255/5, con domicilio fiscal en Monseñor De Carlo N° 560, ciudad de Charata, Provincia del Chaco, C.P. 3730, al pago de las siguientes sumas: **Pesos Treinta mil doscientos sesenta y uno con treinta centavos (\$ 30.261,30)**, correspondiente al requerimiento 5 días N° 383 de fecha 21 de octubre de 1999, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 y Fondo Para salud Pública (08 a 12/92, 01 a 12/93, 01 a 09/94), con más recargos al 30/10/99. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

C.P. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 50, Pc. 1, UF. 08, del Plan 1063 Viv. del B° Villa España de Rcia. oportunamente adjudicada al Sr. ACOSTA, Ramón y ACOSTA Agustina FIGUEREDO de, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 16 de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 83, Pc. 14, UF. ..., del Plan 440 Viv. del B° Coop. Hip. Yrigoyen de Rcia. oportunamente adjudicada al Sr. MAIDANA, Tránsito, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 16 de septiembre de 2003.

Dra. Mercedes Fernández
Asesora Legal

s/c. E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a FERNANDEZ, Leonardo Mauro (alias "Leo", D.N.I. N° 31.554.463, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Gobernador Bosch N° 1040, Resistencia, hijo de José Fernández y de Marta Isabel Soto, nacido en Resistencia, el 20 de febrero de 1984, Pront. Prov. N° 38615 C.F. y Pront. Nac. N° U280212), que en los autos caratulados: **"Fernández, Leonardo Mauro s/Ejecución de Pena"**, Expte. N° 303/2003, se ejecuta la Sentencia N° 58 del 07/05/03, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) **Condenando** a Leonardo Mauro FERNANDEZ, como autor responsable del delito de Robo

Agravado por el uso de Armas (Art. 166, inc. 2º, primer supuesto del C.P.), a la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas; por el que fuera procesado, requerido y acusado en debate... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:24/9v:3/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a FOSCHIA, Alejandro Alberto (alias "Coli", D.N.I. N° 30.400.100, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1150, Resistencia, hijo de Alberto Foschia y de Eustaquia Navarro, nacido en Resistencia, el 13 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 43.007 RH y Pront. Nac. N° UER 1.578), que en los autos caratulados: **"Foschia, Alejandro Alberto s/Ejecución de Pena"**, Expte. N° 346/2002, se ejecuta la Sentencia N° 74 del 11/06/02, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) **Condenando** a Alejandro Alberto FOSCHIA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de Armas (Art. 166, inc. 2º, del C.Penal), a la pena de seis años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del C. Penal. Con costas. Corresponde al delito de Robo Agravado por el uso de armas (Art. 166 inc. 2º del C. Penal) por el cual fuera acusado en debate... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:24/9v:3/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Feliciano RAMIREZ, (a) "Roly", argentino, soltero, nacido el 17/01/79, en Tres Marías, Córdoba, hijo de Raúl José Ramírez y Lucía Edith Galarza, secundario incompleto, con últimos domicilios en Av. Belgrano 1333; Calle 3 y 1º de Mayo, Villa del Oeste, o calle Santa Cruz N° 85, Villa Don Enrique, Resistencia, D.N.I. 27.132.483, Prontuario Policial N° 528.936 A.G. y del Registro Nacional de Reiniciencia N° 389295, que en los autos caratulados: **"Insaurralde, Cristián R.; Ramírez, Raúl; Sánchez, Sergio s/Ejecución de Pena"**, Expte. N° 024/2001, se han dictado la siguiente resolución: "N° 384. Resistencia, 11 de septiembre de 2003. **Autos y Vistos: ... Conside-rando: ... Resuelvo: ...** II) Declarar rebelde a Raúl Feliciano RAMIREZ, (a) "Roly", argentino, soltero, nacido el 17/01/79, en Tres Marías, Córdoba, hijo de Raúl José Ramírez y Lucía Edith Galarza, secundario incompleto, con últimos domicilios en Av. Belgrano 1333; Calle 3 y 1º de Mayo, Villa del Oeste, o calle Santa Cruz N° 85, Villa Don Enrique, Resistencia, D.N.I. 27.132.483, Prontuario Policial N° 528.936 A.G. y del Registro Nacional de Reiniciencia N° 389295, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y Conc. del Código Procesal Penal. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:24/9v:3/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a AYALA, Daniel Alfredo, (alias "Rata", D.N.I. N° 29.137.861, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Pje. Seitor, calle 10, Barrio 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de José Omar Ayala y de Nilda Mercedes González, nacido en Resistencia, el 4 de enero de 1982, Pront. Prov. N° 042400 RH y Pront. Nac. N° 2535165),

que en los autos caratulados: “**Ayala, Daniel Alfredo s/Ejecución de Pena**”, Expte. N° 206/03, se ejecuta la Sentencia N° 45 del 02/04/03, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Condenando a Daniel Alfredo AYALA, cuyos demás datos filiatorios obran “ut supra”, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de Arma en Grado de Tentativa (Art. 166, inc. 2°, primer supuesto, en función con el Art. 42 del C.P.), a la pena de cuatro años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal. Con costas. Corresponde al delito de Robo a Mano Armada (Art. 166 inc. 2°, del C. P.) por el que se dictara prisión preventiva, requerido a juicio y acusado en debate... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, ejerciendo jurisdicción en Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal. ante Mí: Dra. Marisa Lehmann de Albrecht”. Resistencia, 08 de septiembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:24/9v:3/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a RÍOS, Diego Adrián (D.N.I. N° 27.007.938, argentino, soltero, de ocupación peluquero, domiciliado en Arazá N° 9073, Resistencia, hijo de Oscar Ríos y de Justina Segovia, nacido en Resistencia, el 6 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 31378 CF y Pront. Nac. N° U 146451), que en los autos caratulados: “**Ríos, Diego Adrián s/Ejecución de Pena (Efectiva - Preso)**”, Expte. N° 356/2003, se ejecuta la Sentencia N° 147 del 21/10/02, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... III) Condenando al imputado Diego Adrian RÍOS, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo Calificado por uso de Armas (2 hechos en concurso real entre sí (Art. 166 Inc. 2° y 55 del C. Penal), a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión efectiva, y accesorias legales del Art. 12 del C.P.; en relación a las causas N° 168/01 y 102/01 en las que viniera procesado, requerido a juicio y acusado en debate respectivamente por los delitos de Robo Calificado por uso de Arma (Art. 166 Inc. 2° del C.P.). Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 11 de septiembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:24/9v:3/10/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sebastián ROCHA, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 727/110/2003, caratulados: “**Rocha, Sebastián s/ Sucesorio**”. Charata, Chaco, 11 de septiembre de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249 –primer piso–, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) posteriores a la última publicación a herederos y a acreedores de la Sra. PEREZ de CABRAL, Agustina, M.I. N° 1.912.162, fallecida el 26 de mayo de 2003, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Pérez de Cabral, Agustina s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.134/03. Secretaría, Resistencia, 17 de septiembre del 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.603 E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- El Dr. Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos: “**Chicolino, Roberto José s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.508, año 2003, Sec. N° 3, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CHICOLINO, Roberto José, M.I. 8.026.015, bajo apercibimiento de ley. Septiembre, 4 de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 113.604 E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- Doctor Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Demetrio MAKARUK, M.I. N° 14.472.203, en autos: “**Makaruk, Demetrio s/ Sucesorio**”, Expte. 2.701, Folio 139, año 2003, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 17 de septiembre de 2003.

Oscar Seifert
Secretario

R.N° 113.607 E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en avenida Belgrano 750, cita por tres días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Julio PARRA, M.I. 7.514.726, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: “**Parra, Pedro Julio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 2.196/00, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de septiembre de 2003.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 113.609 E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Jueza de Paz de Primera, Juzgado de Juan José Castelli (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Otilia SCHEFFER, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Scheffer, Otilia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 42, F° 154, año 2003, L° III, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de septiembre de 2003.

Tomás René Oliver
Secretario

R.N° 113.611 E:24/9v:29/9/03

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Susana Amelia AZIMONTI, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de septiembre del 2003.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 113.614 E:26/9v:1/10/03

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Jorge Ireneo BALDOVINO para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Frete, Sandra Beatriz c/ Dalmaso, Víctor Hugo y/o Baldovino, Jorge Ireneo y/o quien Resulta Propietario y/o quien Resulta Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**”, Expte. N° 17.338/99, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 19 de junio de 2003.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 113.615 E:26/9v:29/9/03

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos caratulados: “**Zaninovic, Américo s/**

Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 1.840/2003, Sect. 4, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Américo ZANINOVIC, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de junio de 2003.

Ligia A. Sosa de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.617 E:26/9v:1/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10 de la calle French 166, 1º. piso, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Radzanowicz, León s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 9.520/03, cita y emplaza por treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de RADZANOWICZ, León, M.I. 7.899.394, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 11 de septiembre de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.Nº 113.618 E:26/9v:1/10/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º. piso, de Resistencia (Chaco), hace saber por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores que se consideren con derecho de haber hereditario dejado por José BENITEZ, en los autos caratulados: "**Benítez, José s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 2.172, año 2003. Resistencia (Chaco), 18 de septiembre de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 113.623 E:26/9v:1/10/03

EDICTO.- El Dr. Rodríguez, José Oscar, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Schmidt, Blanca Azucena s/Sucesorio**", Expte. 619/03, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de agosto de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 113.628 E:26/9v:1/10/03

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la señora Demesia PINTOS, M.I. Nº 6.597.459 y/o supuestos herederos de la nombrada, para que se presenten a ejercer el derecho que le/s corresponde en el expediente Nº 4.047-P-91: "**Pintos, Demesia s/Compra terreno**", bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dto. Sumarios y Tierras Fiscales, Dirección General de Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agrim. Jorge Raúl Pisarello
Coordinador

s/c. E:26/9v:29/9/03

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la señora Ilda OBANDO, M.I. Nº 12.470.312, para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente Nº 2.490-0-91: "**Obando, Ilda s/Compra terreno**", bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dto. Sumarios y Tierras Fiscales, Dirección General de Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agrim. Jorge Raúl Pisarello
Coordinador

s/c. E:26/9v:29/9/03

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente STAMBULI, Julio César, titular del D.N.I. Nº 13.612.019, domiciliado en el inmueble de la calle Rioja Nº 561, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia Nº 150, a los efectos de prestar declaración de imputado, en sumario administrativo caratulado: "**Stambuli, Julio César s/Abandono de servicio**", que se sigue por Act. Simple Nº 5.004-P-00, y ejerza su derecho de defensa. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: **Zunilda Sosa de Temprano**, a cargo de Dirección de Sumarios.

s/c. E:26/9v:1/10/03

EDICTO.- Dr. Julio Alberto Goñi, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Vieytes y San Martín, en autos caratulados: "**Galeano, Erlindo s/Sucesorio**", Expte. 1.266, año 2002, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de octubre de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 113.629 E:26/9v:1/10/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría Nº 1, hace saber a NAVARRO, Roberto Orlando, D.N.I. 28.006.791, alias no Beto, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle 3 entre 6 y 8, Barrio Ensanche Sur, que nació en Sáenz Peña el día 08/03/80, que es hijo de Aldo Aurelio Navarro y de Néilda Nilda Diez, que en estos autos caratulados: "**Navarro, Roberto Orlando s/Hurto**", 3.855/02, se ha dictado la siguiente resolución: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, resuelvo: Notificar por edicto a Roberto Orlando Navarro, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez interino. Sec. Dra. Silvia Mastorí, Sec. provisoria. Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Embargo... Elevación a juicio: por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio, para que el imputado Roberto Orlando Navarro sea juzgado por el delito de hurto, art. 162 del C.P. Dr. Marcelo Soto, Agente Fiscal Nº 3. 03 de abril de 2003. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2003.

Dra. Silvia E. Mastorí
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/9v:6/10/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría Nº 2, citar y emplazar por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, a Diego Armando GAUNA, argentino, soltero, 18 años de edad, con último domicilio en lote 24, La Matanza, que en estos autos caratulados: "**Gauna, Diego Armando y Monzón, Rolando s/Hurto**", 3.482/00, se ha dictado la siguiente resolución: ///sidencia Roque Sáenz Peña, ... de septiembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, resuelvo: Notificar por edicto a Diego Armando Gauna de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. ///sidencia Roque Sáenz Peña, 02/09/03. Autos y vistos... Consideran-

do... Resuelvo: Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Gauna, Diego Armando y Monzón, Rolando, hasta cubrir la suma de pesos 500, y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día **13 de noviembre del 2002**, a las **8,30 hs.**, a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal por el término de ley (art. 331 del C.P.P.). Fdo.: Agente Fiscal Nº 2, Dra. Estela Uro de Agnello". Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2003.

Dra. Silvia E. Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/9v:6/10/03

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Arrieta, Carlos Daniel s/Robo a mano armada**", Expte. Nº 81, fº 841, año 2003, Sec. Nº 3, de la Cámara 2ª, en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Carlos Daniel ARRIETA (argentino, de 19 años de edad, soltero, sin ocupación, con instrucción primaria completa, nacido en esta ciudad el 1º de mayo de 1984, hijo de Juan Carlos Arrieta y de Lidia Beatriz Madariaga, domiciliado en calle 19 entre 34 y 36 del Barrio Nuevo, ciudad; D.N.I. Nº 30.938.708), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 69.** Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2003,... **Fallo:** I) Declarando a Carlos Daniel Arrieta, autor responsable de los delitos de **robo con armas** (art. 166 inc. 2º en función del 164 del C.P.) y **robo con armas** (art. 166 inc. 2º en función del 164 del C.P.), en Conc. Real (art. 55, C.P.), condenándolo a la pena de **seis años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del término y demás accesorias del art. 12 del C.P.... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand, Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina Vigo, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Carlos Daniel Arrieta cumple la pena el **18 de marzo del año 2009**. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del **18 de marzo del año 2007**. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2003.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/9v:6/10/03

EDICTO.- Se hace saber el día que, por instrumento privado de fecha 05/09/2003 Guarnieri Santiago, D.N.I. Nº 25.534.400 cedió y transfirió a favor de Jorge Almada, D.N.I. Nº 17.419.275 el Telecentro ubicado en Italia 498, Resistencia, Chaco.

Guarnieri, Santiago G.
D.N.I. 25.534.400

R.Nº 113.622 E:26/9v:6/10/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de doña Enriqueta LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**López, Enriqueta s/ Sucesorio**", Expte. Nº 550, año: 2003, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 10 de junio del 2003.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 113.631 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz subrogante, Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en esta ciudad, Brown Nº 249, 1º piso, cita por tres (3) veces, emplazando por treinta (30) días a herederos y

acreedores del Sr. Fidel GARCIA, M.I. Nº 7.408.524, que se crean con derecho de haber hereditario, en los autos: "**García, Fidel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.010/03. Resistencia, 18 de septiembre de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 113.632 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo MORMESA, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 9 de septiembre de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.634 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de don Borislav ROBEFF y doña lonca SENOFF de ROBEFF, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 113.635 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- En los autos caratulados: "**Stella, Raúl Abelardo s/Sucesorio**", Expte. Nº 119, año 2003, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, secretaria de la autorizante, se ha dispuesto citar por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, señor Raúl Abelardo STELLA, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos. Resistencia, 13 de marzo de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.642 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Abogada-Secretaria, sito en calle French Nº 166, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Esther CALVO QUINTANA, DNI Nº 1.223.260, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Calvo Quintana, María Esther s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 3.410/03. Resistencia, 26 de agosto de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.645 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, con sede en López y Planes 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Irma Alix ROSCIANI en el Expte. Nº 9.012/03: "**Rosciani de Del Zotto, Irma Alix s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Resistencia, 12 de septiembre de 2003.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.Nº 113.701 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial Nº 2, sito en Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho sobre el haber hereditario de

DELLAMEA de LAVIA, Elena Matilde, M.I. F. 0.918.888, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Dellamea de Lavia, Elena Matilde s/Sucesorio**", Expte. N° 1.403/03. Resistencia, 23 de septiembre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 113.702 E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, doctor Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Crescencia Dora CORZO, M.I. N° 6.578.886, y de don Luis Alberto GRAMAJO, M.I. N° 7.409.453, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Corzo de Gramajo, Crescencia Dora y Luis Alberto Gramajo s/Sucesorio**", Expte. 591 folio 157 año 2003, Secretaría U a cargo de Amelia Dora Ferrucci. Charata, Chaco, 15 de julio de 2003.

Amelia Dora Ferrucci
Secretaria

s/c. E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, Dra. Otilia Calvo de Achilles, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don Angel Omar GUASTI, D.N.I. N° 7.531.965, y doña Hilda Isabel GONZALEZ de GUASTI, D.N.I. N° 4.444.646, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González de Guasti, Hilda Isabel y Guasti, Angel Omar s/Juicio sucesorio ab intestato**", Expte. N° 320/03. General José de San Martín, Chaco, 19 de septiembre de 2003.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

s/c. E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zallof Dakoff, en los autos caratulados: "**Duarte, Justo y Estela Rivero de Duarte s/Sucesorio**", Exp. N° 272, año 2000, Sec. N° 4. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fs. 76. Fdo.: Dra. Ligia A. S. de Michlig, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque S. Peña, 17 de septiembre del dos mil tres.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/9v:3/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en calle French N° 166, planta alta, de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a la firma **Nueva Frontera S.R.L.**, por el término de un (1) día para que dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, tome intervención en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Nueva Frontera S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 15.851/01, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Resistencia, 12 de septiembre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

s/c. E:29/9/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Cristian Javier ALCANTARA, alias "Hormiga", de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, estado civil soltero, estudiante y domiciliado en Av.

25 de Mayo N° 1770, ciudad, titular del documento de identidad N° 28.397.594, nacido en Resistencia, Chaco el 6 de octubre de 1980, hijo de Vicente Ramón Alcántara, de estado civil divorciado, comerciante, y de Beatriz Eva Zurlo, de estado civil divorciada, comerciante, y domiciliados en Av. 25 de Mayo N° 1770, ciudad, que en los autos caratulados: "**Alcántara, Cristian Javier; Bistoletti, Ricardo Miguel s/Daño y amenazas**", Expte. N° 167/01, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 18 de junio de 2003. /SB... **Visto y considerando:** Que conforme surge del requerimiento de elevación a juicio formulado por la Sra. Agente Fiscal N° 5 contra Cristian Javier Alcántara, por el delito de **lesiones graves** (Art. 90 C.P.) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil, de conformidad con el Art. 494 del C.P.P. y proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su libro V, título III, Cap. II. **Resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de Cristian Javier Alcántara, hasta cubrir la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000) en orden a lo establecido por el Art. 494 del C.P.P... II)... III) Notifíquese, regístrese, requiérase informes al Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas Criminales, dándose cumplimiento a la Ley 22.117. IV)... V) Notifíquese a la defensa las conclusiones de la requisitoria fiscal, de conformidad al art. 331 del C.P.P... Not. Resistencia, 19 de septiembre de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alcántara, Cristian Javier, ya filiado; **ordenándose su inmediata detención**, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P.; II) Notificar la resolución dictada a fs. 59, 64 y de la presente, de conformidad a lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 19 de septiembre de 2003.

Dr. Mario G. Tourn
Secretario

s/c. E:29/9v:8/10/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Rolando Martín PINEDO, argentino, separado, desocupado, domiciliado en casa 220, Mz. 29, B° Sta. Inés, nacido en Pinsen, Córdoba el día 3 de mayo de 1949, hijo de Martín Pinedo, y de Berta Cornejo, y de Valentina ROMERO, argentina, separado, ama de casa, domiciliado en casa 220, Mz. 29, B° Sta. Inés, nacido en Margarita Belén Chaco el día 16 de diciembre de 1942, hijo de Policarpo Romero y de Gregoria Sánchez, que en la causa caratulada: "**Romero, Valentín; Pinedo, Rolando s/Usurpación**", Expte. N° 5.780/02, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 4 de septiembre de 2003. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 97/99 por la Sra. Agente Fiscal N° 5, Dra. Elsa B. Otero, trábese embargo en los bienes de los imputados Romero, Valentina y Rolando Pinedo hasta cubrir la suma de Trescientos pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de **usurpación**, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su libro V, título III, Cap. II. Fijase audiencia del tercer día hábil de su conocimiento, a las 9,00 horas, a efectos de que comparezcan los imputados a notificarse del requerimiento. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". Resistencia, 19 de septiembre de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Valentina Romero y Rolando Martín Pinedo, ya filiado, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P.; II) Notificar lo decretado a fs. 100 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Reynaldo Omar Francia,

Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 19 de septiembre de 2003.

Dr. Reynaldo Omar Francia
Secretario

s/c. E:29/9v:8/10/03

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública Nº 04/03 de la siguiente obra de emergencia, con Fondos Dirección Nacional de Vialidad - (Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Expediente Nº 2162 – Vs - 2003

Ruta Nacional Nº 89 - Provincia del Chaco.

Tramo: Río Tapenagá – Samuhú.

Sección: Río Tapenagá (Km. 52,63) – Acc. a Horquilla (km. 90,01).

Tipo de Obra: Obra de emergencia por contrato, restitución del perfil con suelo común sin compactación especial a una altura promedio de alteo de 0,40 m, ejecución de 15 alcantarillas de caños de hormigón con cabezales premoldeados.

Longitud: 7.000 m.

Plazo de la Obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 256.280,00.

Fecha de licitación: 07 de octubre de 2003.

Hora: 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Lugar de Apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) CP. 3500 - Tel.: 03722 446729.

Lugar de consulta y venta del pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191. Resistencia, area Licitaciones y Compras – división Administración. Tel.: 03722 446729.

Ing. Jorge R. Zorrilla
Jefe (Int.) 18º Distrito Chaco

R.Nº 113.439 E:10/9v:3/10/03

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
LICITACION PUBLICA Nº 20/03
PRIMER LLAMADO

Objeto: Reparación de veredas en área Metropolitana (materiales y mano de obra).

Apertura: 30 / 09 / 2003. **Hora:** 10.

Presupuesto Oficial: \$ 96.800.

Valor del pliego: \$ 96,70 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta el día 26/09/03 inclusive de 7 a 12 hs.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa de Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco), hasta quince minutos antes de la hora de apertura.
c/c. E:19/9v:29/9/03

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 012/2003
EXPEDIENTE Nº 094/2003

Objeto: Adquisición de muebles y otros.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de octubre de 2003

Hora: 09:00 horas.

Lugar de Apertura y Presentación de los Sobres:

Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y Venta de los Pliegos de Condiciones:

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes Nº 215, piso 3º, Rcia. - Chaco.
- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) INTERNET: email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitacionpublica
- 4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (Pesos Ocho) En papel sellado Provincial.
- 5) HORARIO DE ATENCION: de 07:30 a 12:00 horas.

s/c. E:24/9v:3/10/03

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 035/2003

Por la contratación por el término de 1 (un) año de una empresa de derecho privado que, operando debidamente autorizada bajo la figura empresarial de "Aseguradora de Riesgos del Trabajo - (A.R.T.)", otorgue la cobertura integral del seguro obligatorio de riesgos del trabajo a través de los servicios, beneficios y prestaciones establecidas por la Ley Nº 24.557 y sus reglamentaciones, para el personal de S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 350.000,00 (son Pesos: Trescientos cincuenta mil), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 10/10/2003. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 350,00 (son Pesos: Trescientos cincuenta).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en **www.chaco.gov.ar** y/o **ecomchaco.com.ar**

c/c. E:24/9v:29/9/03

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 02/03
Aut. s/Dto. 1.815/03 y Res. Nº B 0694/03
EXPEDIENTE Nº 600.110403.0126-E

Objeto: Adquisición de diez (10) vehículos automotores tipo pick-up, 0 km., nuevos y sin uso, conforme a las siguientes características: cinco (5) unidades doble cabinas y cinco (5) unidades cabina simple; todos de tracción 4x2, motores diesel, con accesorios y de Industria Argentina.

Apertura: 14/10/2003. **Hora:** 9 (nueve).

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000)

Valor del pliego: \$ 150.

Venta de pliego: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, Marcelo T. de Alvear Nº 145, 5º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Consultas. Presentación de propuestas. Apertura: En el Departamento Compras y Suministros del Instituto de Colonización, Marcelo T. de Alvear Nº 145, 5º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

C.P.N. Rafael R. Reynoso
a/c. Gcia. de Administración

s/c. E:29/9v:8/10/03

CONVOCATORIAS

CONSORCIO CAMINERO Nº 87 RADISCOK BELICH

El Palmar, Chaco

CONVOCATORIA

Estimado asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 05 de septiembre del año 2003, convocar a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 10 de octubre del año 2003, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la sede social situada en el Lote Nº 12, Sección XXIV, El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de agosto del año 2002 y el 31 de julio del año 2003. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 87 Radiscok Belich.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Emilio BELICH; Secretario: Eusebio RODRIGUEZ; Vocal suplente primero: Pánfilo PONCE; Vocal suplente segundo: José SEIFI; Vocal suplente cuarto: Teófilo SAAVEDRA.
 - b) Vocal Titular tercero: Oscar David MANTELLATO (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - c) Dos (2) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas titular segundo: Ramón SAUCEDO, y Revisor de Cuentas suplente primero: Carlos C. PETROVICH.

Nota: De los estatutos, artículo 28º: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Eusebio Rodríguez
Secretario

R.Nº 113.636

Emilio Belich
Presidente

E:29/9/03

> * <

A. T. U. S. I. P.

**Asociación de Transportistas Urbanos,
Suburbanos e Interurbanos de Pasajeros
de la Provincia del Chaco**
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estados Sociales (Art. 19), la Comisión Directiva de A.T.U.S.I.P. del Chaco, convoca a sus asociados a la **Asamblea Anual Ordinaria**, a realizarse el día 29 de septiembre del 2003, a las 11.30 hs., en el local social de la entidad, sito en Marcelo T. de Alvear 709, P.A., de esta ciudad, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la Asam-

blea firme el acta a levantarse en la misma (Art. 19 de los Estatutos Sociales).

- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios Nº 32 cerrados el 31 de julio de 1999, ejercicio Nº 33 cerrado el 31 de julio de 2000, ejercicios Nº 34 cerrado el 31 de julio de 2001 y ejercicio Nº 35 cerrado el 31 de julio de 2002 (art. 19 de los Estatutos Sociales). Explicación de los motivos por los cuales no se trataron en término.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por dos años: Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Omar F. Mena. Elección de un Vicepresidente en reemplazo del Sr. Sergio Pastinante. Elección de un Secretario en reemplazo del Sr. Oscar R. Navarro. Elección de un Prosecretario en reemplazo del Sr. Osvaldo Egea. Elección de un Tesorero en reemplazo de la Sra. Ethel Egea. Elección de vocales titulares urbanos. Vocal primero en reemplazo del Sr. Ibarra, Emilio; Vocal segundo en reemplazo del Sr. De la Cruz Báez; Vocal tercero en reemplazo del Sr. Frade, Juan Manuel; Vocal cuarto en reemplazo del Sr. Riquelme, Esteban. Elección de un Vocal suplente en reemplazo del Sr. Pamies, Raúl. Elección de vocales titulares interurbanos: Vocal primero en reemplazo del Sr. Navarro, Oscar; Vocal segundo en reemplazo del Sr. Godoy, Oscar; Vocal tercero en reemplazo del Sr. Navarro, Armando; Vocal cuarto en reemplazo del Sr. Romero, Ricardo; Vocal quinto en reemplazo del Sr. Romero, Jorge. Elección de Vocal suplente Interurbano de la Sra. Rolón, Irma.
- 4) Elección por un año de la Comisión Revisora de Cuentas titulares en reemplazo del Sr. Bertollo, Emilio, de la Sra. Schpeir, Sofia y del Sr. Gómez, Mateo, todos por terminación de mandatos.
- 5) Cuota societaria.

Artículo Nº 22: Las Asambleas Generales se constituirán con un número de los asociados activos no menor a la mitad más de su totalidad en condiciones de votar, si no se consiguiera este número después de una hora tolerante, la Asamblea se constituirá con los asociados presentes y sus resoluciones tendrán todo el valor que le acuerdan estos Estatutos.

Navarro, Oscar Ramón **Mena, Omar Francisco**
Secretario Presidente

R.Nº 113.637

E:29/9/03

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL

"JERUSALEM"

CONVOCATORIA

Amados Hermanos Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Iglesia Evangélica Pentecostal "Jerusalem" convoca a los hermanos asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día domingo 05 de octubre del 2003, a las 19:00 horas, en su sede Central sito en calle Honduras Nº 652 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Tratamiento sobre la venta de vehículos automotores de la institución autorizada por la Comisión Directiva ad referendum de esta Asamblea General.
- 3º) Autorizar al presidente la compra de un vehículo automotor tipo tráfico o similar.
- 4º) Tratamiento sobre la autorización para que la documentación del nuevo vehículo sea a nombre del presidente y su señora esposa.
- 5º) Otros.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, cualquiera sea el número de los socios que concurren, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunidos la mitad más uno de los socios con derecho al voto (Art. 24 de los Estatutos Sociales).

Gustavo Gamarra
Secretario

R.Nº 113.638

Agustín R. Obando
Presidente

E:29/9/03

**ASOCIACION COOPERADORA
HOSPITAL MIGUEL E. SAGARDUY
CAMPO LARGO - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores socios:

De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Hospital Miguel E. Sagarduy, de Campo Largo - Chaco, y en virtud de lo establecido por el artículo 22 del Estatuto Social, cúmplesnos convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 26 de octubre del 2003, a partir de las 10:00 horas, en la sede social del Círculo de Jubilados, Pensionados y Retirados de Campo Largo, sito en calle Pueyrredón s/Nº de Campo Largo (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al día 31-08-03.

René Luis Figueroa

Secretario

José Antonio Tarter

Presidente

R.Nº 113.639

E:29/9/03

→ *

←

A. A. y S. L. CH.

**Asociación de Agentes y
Subagentes de Lotería Chaqueña
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en calle Santiago del Estero Nº 566, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 12 de octubre a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Discriminación de Gastos, Cuadro de Origen y Aplicación de Fondos, Planilla de Bienes de Uso, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al 15º ejercicio, comprendido entre el 1º de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003.
- 3º) Designación de los socios que compondrán la Mesa de Escrutinio.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.
- 5º) Uso del Salón para fiestas.
- 6º) Apoyo al socio para avanzar ante Lotería para modificar decisiones reglamentarias.
- 7º) Multi rubros para mejoramiento del ingreso de los asociados.
- 8º) Turismo en Isla del Cerrito.
- 9º) Compra de Inmueble y/o terreno.

Raúl Matías Oviedo

Presidente

Ramón Feliciano Luque

Secretario

R.Nº 113.646

E:29/9/03

→ *

←

**ASOCIACION COMUNITARIA 130 VIVIENDAS
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a las disposiciones de los Estatuto Sociales, esta Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria 130 Viviendas del Barrio La Toma, invita a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria, el día 10 de octubre del 2003, a las 17:20 horas, en la sede social de Güiraldes 2704 de La Toma Barranqueras. Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Razones de la convocatoria fuera de término para

los ejercicios cerrados 31/12/01 y, 02.

- 3º) Consideración de las Memorias y Balances General, Cuadros Demostrativos de las Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados 31/12/01 y 02.
- 4º) Altas y bajas de asociados y cuotas sociales.
- 5º) Renovación de mandato Comisión Directiva (Según Art. 12 Est. Soc.).

Ernesto Francini

Presidente

R.Nº 113.705

E:29/9/03

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Ricardo Domingo Rinaldis, mat. 198, rematará el día **29 de octubre** del año 2003, a las **10 horas**, sobre el inmueble de calle Belgrano 138, esta ciudad. Sitios Nº 10, 11 y 12 de la Manzana 39 de Villa Angela, parte Lote 20, Fracción "B", Sección 2^{da}. Matrícula 10.504/10.169/10.505, Depto. Mayor L. J. Fontana, 1.200 m². **Mejoras:** tinglado c/paredes de ladrillo, piso de hormigón, portones y ventanales, pieza de material, etc., contado, mejor postor. **Base:** \$ 32.308,06, seña 20% acto remate, saldo quinto día aprobado. **Comisión:** 6% cargo comprador. **Deudas:** Imp. Inmobiliario \$ 3.275,54. Sameep \$ 5.116,47 y Secheep \$ 392,05. **Ocupación:** funciona un taller atendido por el demandado.

Bienes muebles: Un elevador 4 columnas, sist. eléctrico, 2,5 T., marca "Pessot". Un alineador dirección p/autos, pickup "Pessot". Una balanceadora de ruedas, computerizada, mod. 5615, ind. italiana. Una máquina p/ alinear, mecánica "Fipat" instalada en foza. Una máquina balanceadora electrónica "Fipat" c/motor girarrueda. Un banco especial giratorio portátil. Una grasera portátil. Dos gatos críquet p/5 Tn. Un gato críquet p/3 Tn. Dos gatos competición. Un gato chico p/autos. Un juego varias piezas p/prensar aros. Tres morzas de banco. Un analizador y probador bujías. "Telmex". Un arrancador/cargador baterías 6/12 volts. Una camilla de playa. Una prensa hidráulica de pie, 15 tn. Un guinche p/sacar y colocar motores. Un estante de madera chico. Dos sillars de metal tapizadas. Un escritorio madera, dos cajones. Un armario madera. Dos cuerpos estantes metálicos c/cajoneras y un escritorio madera c/cajones. Todo en estado en que se encuentra. **Sin base**, contado mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Autos: "**Bodach, Carlos Hernán s/Quebra Indirecta**", Expte. 1.706, Fº 776, año 1999. Informes: martillero actuante, Belgrano 357. Villa Angela, Chaco, 11 de septiembre de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.Nº 113.576

E:22/9v:1/10/03

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166 –primer piso– de esta ciudad, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días, que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396 (C.U.I.T. 20-14808170-1), rematará el día **sábado 11 de octubre de 2003**, a la hora **10:00** sobre el mismo inmueble –**ex Cerámica Nanda**– de la **localidad de Colonia Benítez, Chaco**, al contado y al mejor postor, un inmueble rural ubicado en la **localidad de Colonia Benítez, Chaco**, inscripto al Folio Real Matricula Nº 617, Dpto. 1º de Mayo, con todo los bienes muebles plantados, clavados y/o adheridos que se encuentren en el mismo, identificado como: C. XI, Chacra 35, Parcela 7. **Superficie:** mide 293,35 m. de frente por 490 m. de fondo, superficie 14 ha., 37 a., 41 cas., 50 dm2. Construcción: Casahabitación económica, estructuras deterioradas de hornos y tinglados (ex fábrica de cerámicos). Ocu-

pación: Ocupado por Hugo Báez en su calidad de cuidador. Visitas: Días hábiles. Señal: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. El I.V.A. estará incluido en el precio final obtenido, debiendo el martillero actuante efectuar la discriminación correspondiente teniendo en cuenta la calidad que revista en dicho impuesto el comprador. **Honorarios martillero:** 6% mismo acto del remate en dinero en efectivo. **Base:** \$ 446,66 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). **Deudas:** Sameep: el inmueble se encuentra fuera de los radios servidos por la empresa. Secheep: \$ 165.859,69 al 21-04-03. Las deudas serán a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta. Autos: “**Cerámica Nanda S.A. s/Pedido de Quiebra por Acreedores –hoy quiebra–**”, Expte. 6.171, año 1999. No se suspende por lluvia. Informes martillero actuante Tel. 481166 de 17:00 a 19:00 en días hábiles. Resistencia, 17 de septiembre de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:24/9v:3/10/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Noemí Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N° 10, hace saber por dos (2) días en autos: “**De Mendiburu S.R.L. s/Quiebra**”, Expte. N° 6851/01, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT. 20-13309986-8), rematará el día 29 de septiembre de 2003, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3^{er} piso of. 26, de esta ciudad (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado en que se encuentran, a la vista los siguientes bienes: **1)** Un automotor marca Ford Modelo F-4000 D, tipo chasis c/ cabina, año 1998, motor marca Cummins N°30607075, chasis marca Ford N°9BFL2UJG9VDB04537, dominio: BYC-902. Base: \$ 37.680. Deudas: Municipalidad \$ 2.455,41 al 06/05/03 más plan de pago en cobro judicial N° 44975 de \$ 1.701,50 y N° 44976 de \$ 1.465,96 ambas al 06/05/03. A cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. **2)** Un automotor marca Fiat, modelo Duna SCL 1.4, tipo sedan 4 puertas, motor marca Fiat N° 159A20388070591, chasis marca Fiat N° RPA266318, dominio: TPO-947. Base: \$ 3.000. Deudas: Municipalidad \$ 735,04 al 31/05/03. A cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. **3)** Un automotor marca Mercedes Benz, modelo L608D/35, tipo chasis c/cabina, año 1986, motor marca Mercedes Benz N°340.930-10-104591, chasis marca Mercedes Benz N°378.325-12-071207, dominio: RTH-809. Base: \$ 6.000. Deudas: Se desconoce el municipio donde se encuentra inscripto. Si las hubiere son a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Contado y mejor postor, con más I.V.A. si correspondiere. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien un día antes de la subasta de 09:00 horas a 18:00 horas en Ruta 11 Km. 1.007,5 o consultar con el Martillero actuante en Pellegrini 494, Resistencia. T.E. 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 22 de setiembre de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:26/9v:29/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría 2, sito en López y Planes 38, ciudad, hace saber por el término de tres días en autos: “**Banco Credicoop Coop. Ltda. c/El Océano S.A. y/o Andrés Arturo Persoglia s/Ejecutivo**”, Expte. 551, año 1993, que Martillero María Eva Medina de Hurtado, Mat. Prof. 371, rematará el **4 de octubre** próximo, a las **10 hs.**, en **Avda. 25 de Mayo 1865**, ciudad, el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituido por **Parcela 4, Manzana 6, Chacra 121, Sección B, Circunscripción II**. Inscripto al Folio Real Matrícula 25.844, Dpto. San Fernando, con medidas de 10 x 40 = 400 m2. Base: \$ 29.200 (2/3 partes valuación

fiscal). **Contado y mejor postor.** Comisión 6%. Condiciones: señal 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Inmueble ocupado por inquilino con contrato vencido. Adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 5.081,10 y Tasas de Servicios \$ 3.529,77 actualizados al 30/9/03. SAMEEP: no registra deuda al 2/7/03. Deberá presentar plano sanitario y plano conforme a obra en el estado actual de la propiedad y abonar los aranceles correspondientes; normalizar trámite conexión cloacal: deuda a determinar. Adeuda por obra de infraestructura (cloaca) \$ 500. Todos los impuestos adeudados tanto Municipales como de Sameep son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 16 a 18 hs. Resistencia, 24 de septiembre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 113.706 E:26/9v:1/10/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Noemí Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N° 10, hace saber por cinco (5) días, autos: “**Juan Minetti S.A. c/Ingeniería y Construcciones S.A. s/Ejecución Hipotecaria**”, Expte. N° 11.627, año 2000, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 20 de octubre de 2003, a la hora 10:00 en Avda. 25 de Mayo N° 899 de la esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Chacra 122, Manzana 8, Parc. 30, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble como Folio Real Matrícula N° 233, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, con una superficie del terreno de 1.025 m2. Deudas: Municipalidad: \$ 14.217,47 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 30/06/03, SAMEEP: \$ 349,13 al 23/05/03. Todas las deudas son a cargo del concurso hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 584.616,57 (correspondiente a la planilla actualizada de la deuda). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. El actor esta autorizado a compensar su crédito hasta el 60%. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, Tel. 03722-451208. E-mail: martillerobel@gigared.com Resistencia, 24 de septiembre de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 113.668 E:29/9v:8/10/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: “**Mareco Exequiel c/ Eduardo Ferreyra s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 2588/98, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 30 de septiembre 2003, a las 10:00 horas, en Avda. San Martín N° 1595, Barranqueras, el siguiente bien: Un aire acondicionado marca “Whirlpool” de 2500 frigorías aproximadamente. En las condiciones que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, cargo comprador. Resistencia, 24 de septiembre del año 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.647 E:29/9/03

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: “**Ayala Ramón A. c/Wenselada Pegoraro s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 1885/00, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 30 de septiembre 2003, a las 10:00 horas, en Avda. San Martín N° 1595, Barranqueras, el siguiente bien: Un televisor color 20" marca “Nokia” sin funcionar. En las condiciones que se encuentra. Sin base, contado

y mejor postor. Comisión 10%, cargo comprador. Resistencia, 19 de septiembre del año 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaría

R.Nº 113.648 E:29/9/03

→ * ←

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**Roldán Adolfo c/ Sandra Ibarra Escobar s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 4278/99, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 30 de septiembre 2003, a las 10:00 horas, en Avda. San Martín Nº 1595, Barranqueras, el siguiente bien: Un aire acondicionado marca "York" de 1500 frigorías aproximadamente. En las condiciones que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, cargo comprador. Resistencia, 24 de septiembre del año 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaría

R.Nº 113.649 E:29/9/03

→ * ←

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**Vaena Alejandro Saúl c/Mirta Flores s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 6580/99, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 30 de septiembre 2003, a las 10:00 horas, en Avda. San Martín Nº 1595, Barranqueras, el siguiente bien: Un centro musical marca "Aiwa", con dos bafles, C.D., doble casetera s/control. En las condiciones que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, cargo comprador. Resistencia, 24 de septiembre del año 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaría

R.Nº 113.650 E:29/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes Nº 48 de Resistencia, hace saber por un (1) día, en autos: "**Fundación Emperder c/Abdala Emilio Marcelo y Otros s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 4356/01, que la Martillera Claudia E. Cordeiro, M.P. Nº 636, rematará el día 6 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas en Av. Paraguay 946 los siguientes bienes: Un equipo de Aire acondicionado tipo split de 3000 fs. "Hitachi" c/remoto, serie Nº 352065; una video cassettera "Philips" c/remoto, serie Nº 13021; Un T.V. de 20" "Philco" con remoto, un Aire acondicionado Split "Sanyo" de 2500 fs. c/remoto, un T.V. "Toshiba" de 14" color c/remoto, una heladera "Gibson" de dos puertas color blanco, Un lavarropas automático "Electrolux", un radiador eléctrico "Alce". Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, a cargo del comprador en acto de subasta. Informes: Martillera actuante, Cel. 15664336. Resistencia, 11 de septiembre de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

R.Nº 113.703 E:29/9/03

→ * ←

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French Nº 166, de la ciudad de Resistencia, hace saber por un (1) día, en autos: "**Latorre de Romero Nora c/Sportelli Rafael s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 9139/2000, que la Martillera Claudia E. Cordeiro, M.P. Nº 636, rematará el 11 de octubre de 2003, a las 10:30 horas, en el domicilio de Av. Paraguay Nº 946 los siguientes bienes: Una computadora c/monitor de 12" color Macintosh Classic, un teclado y mouse de la misma marca y un Stereo pasacdisc Pioneer. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, a cargo del comprador en acto de subasta. Informes: Martillera actuante, Cel. 15664336. Resistencia, 01 de septiembre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaría

R.Nº 113.704 E:29/9/03